Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución Nº 712/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Ana Elvira CRESPO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Computación III, con anterioridad a su correlativa inmediata Probabilidad y Estadística.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 712/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 712/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Computación III, eximiéndola de su correlativa inmediata Probabilidad y Estadística, a la alumna Ana

REGISTRADO
PATRICIA BRA
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Elvira CRESPO, Legajo N° 4-11697-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 640/2000

UTN
MEL
MB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C